

Juzgado, el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0130 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 2. En término de Torre vieja, urbanización «Calas Blancas», 1.ª fase del conjunto residencial «Calas Blancas del Mar II» y en el bloque 1, con fachada a vial de la urbanización, apartamento en planta baja, marcado comercialmente con el número 2. Mirando desde el vial aludido es el segundo, contando de derecha a izquierda. Tiene su acceso independiente a través de su jardín de frente y fondo de unos 28 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 53,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja al tomo 2.419, libro 1.280, folio 113, finca registral número 91.922, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.670.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—32.169.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Ugalde Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Teodoro García Neila y doña Fidela Mateos Cepeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana, número 12. Vivienda en la avenida de España, número 2, planta primera. Ocupa una superficie útil de 102,91 metros cuadrados y una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 129,31 metros cuadrados. Dicha hipoteca causó la inscripción octava, en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 558, libro 114 del Ayuntamiento de Hervás, folio 52, finca número 10.199.

2. Finca número 6. Plaza de garaje, situada en la planta semisótano del edificio en la calle del Charco, señalado con los números 6 y 8. Ocupa una superficie construida de 36,19 metros cuadrados. Dicha hipoteca causó la inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 570, libro 117 del Ayuntamiento de Hervás, folio 6, finca número 11.827.

Tipo de subasta: Finca número 1, tipo de tasación, 10.515.000 pesetas; finca número 2, tipo de tasación, 1.752.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de julio de 1999.—La Juez, María Ángeles Ugalde Ortiz.—El Secretario.—32.183.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, 23/1985, a instancia de doña Concepción Pazo Vidal, representada por la Procuradora doña María del Pilar Bernárdez Filloy, contra don Cándido Rodríguez Rivas, representado por el Procurador señor Portela Leirós, sobre divorcio, en cuantía de 5.139.959 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde de Bugallal, sin número, La Parda, de esta ciudad, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3581/0000/23/85), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 11 de noviembre de 1999, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Que constan en autos como propiedad de doña Concepción Pazo Vidal.

Casa de plantas baja y alta destinada a vivienda, con una superficie útil de 97,98 metros cuadrados, porche y garaje de 36,75 metros cuadrados y un terreno colindante de 62,83 metros cuadrados, constituyendo todo una sola finca, de unos 189 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Fernández;